302
julio
2026

Directora general:
Carmen Lira Saade
Director fundador:
Carlos Payán Velver
Director: Iván Restrepo
Editora: Laura Angulo

La Jornada ecológica

Comunidades afectadas por la contaminación industrial

Números anteriores

Correos electrónicos: ivres381022@gmail.com • estelaguevara84@gmail.com

La Jornada ecológica

Presentación

Marisa Jacott

Fronteras Comunes/Colectiva México Tóxico

Correo-e: toxicoscolectiva@gmail.com

Este número de *La Jornada Ecológica* está dedicado a brindar una segunda parte de casos de injusticia socioambiental presentados al Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas con motivo de su primera visita oficial a México en marzo, y que brinda un breve panorama de la permanente e inaceptable contaminación industrial y química que enfrentan, ya por décadas, las comunidades y pueblos de México. La primera parte se publicó el mes de abril de este año.

En esos territorios se sufre persecución, violencia, envenenamiento, deterioro y devastación de las tierras y los cuerpos, provocando fracturas estructurales principalmente causadas por la perpetuidad de una política de exterminio de Estado, que si bien desde el sexenio pasado definen el progreso del país a través del impulso de un gobierno de transformación bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, esto no es así; es solo retórica, ya que en los gobiernos de la Cuarta Transformación no hay ningún paradigma de deconstrucción y se continúa impulsando a marchas forzadas un modelo de desarrollo depredador, de megaproyectos, aplastando comunidades, de combustibles fósiles, de minería extractiva, de quema de residuos, de sobreexplotación de acuíferos, de contaminación plástica, de agroindustria y plaguicidas, de emisiones tóxicas, de desmantelamiento de la transparencia y el derecho a saber, del derecho a prevenir, porque ni a la reparación del daño llegamos; y todo esto, para entregárselo a manos llenas a la iniciativa privada, lo que viola los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

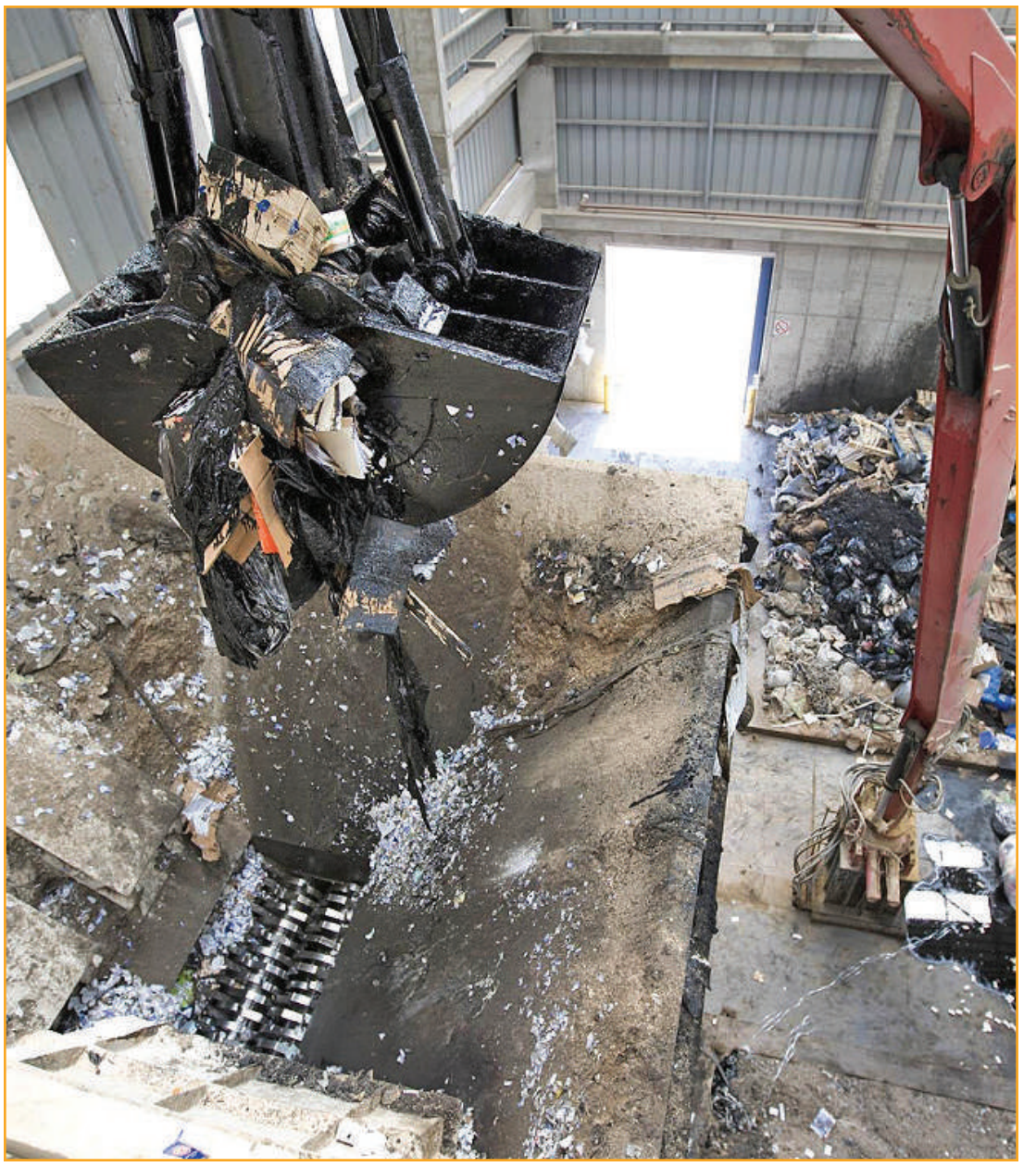
Desde nuestro punto de vista y experiencia de 30 años de trabajo de acción, defensa e investigación ambiental, no vemos una luz esperanzadora en las políticas públicas, ya que, ni el gobierno, ni los poderes legislativo y judicial trazan el camino hacia una política ambiental integradora, respetuosa de la naturaleza y de las personas, ni de la grandeza biocultural; de verdaderas alternativas locales, regionales, de cuencas, de ciclo de vida, de modelos precautorios; enfoques y cuestiones que son medulares para lograr una protección eficaz de la salud ambiental del país; y si llegase a haber algún avance, es gracias a las incansables luchas de los movimientos sociales por la defensa de la salud y el territorio.

Este modelo se ha instalado como justificador de la lógica del crecimiento y el desarrollo ilimitado de la mano de la destrucción de los territorios; así, el sistema extractivista se sigue ordenando en función de garantizar que los que tienen capacidad de producción económica, no solo no la pierdan, sino que la puedan seguir aumentando exponencialmente sin importar la destrucción de las comunidades.

En territorios contaminados y enfermos, no hay posibilidad de salud humana, ni ciclos vitales saludables, por lo que se debe comenzar a pensar desde lo colectivo, lo comunitario y no de acuerdo a la lógica del mercado, de la ganancia y, cómo señala la Relatoría Especial de Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, desde la lógica y el respeto a los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la salud y a una vida digna; donde se respete y proteja la integridad física; se asegure la igualdad y se evite la discriminación; que se haga efectivo el derecho a la información, el derecho de acceso a la justicia y a un recurso efectivo; donde sea el Estado el que garantice que las personas estén protegidas de la exposición a sustancias peligrosas, como la contaminación y los productos químicos tóxicos en las comunidades, en el trabajo, en los productos de consumo; en donde nuestro cuerpo sea entendido como parte integral del territorio.

Estamos pues, desde hace mucho tiempo, en una crisis civilizatoria que aniquila los saberes de la naturaleza y los pueblos; y como también señala la Relatoría Especial, estamos frente a una pandemia silenciosa de enfermedades, discapacidades y muertes que nos afectan de manera diferente, por políticas de estado que perpetúan la discriminación y la explotación, siendo las más afectadas como siempre las poblaciones vulnerables, trabajadoras y comunidades más pobres.

Agradecemos al periódico *La Jornada* por darnos oportunidad de ofrecer en su suplemento de ecología, un espacio de información y de voces que permiten enfrentar la realidad mexicana, desde la vida comunitaria, la reflexión, la visión crítica y el disenso. Desde hace 35 años (1991) este suplemento, único de la prensa en español, aborda temáticas comunitarias y ambientales clave, por lo que cerramos esta presentación retomando sus palabras: quienes protegemos la naturaleza, vivimos indignados; cada día es más evidente el divorcio entre la sociedad, la naturaleza y los funcionarios.



Un aspecto de los trabajos que se llevan a cabo en una planta de coprocesamiento

***Foto:* Coprocesamiento en hornos cementeros**

En la portada: aguas, tierras y cuerpos devastados por los contaminantes

Foto: Boletín UNAM-Dirección General de Comunicación Social

Pemex sigue envenenando a la población de Tabasco

José Manuel Arias Rodríguez
Asociación Ecológica Santo Tomás, AC
Correo-e: ciudadanocero.tabasco@gmail.com



Respiro de muerte. Cinco Presidentes, Huimanguillo, Tabasco

Foto: Asociación Ecológica Santo Tomás

La petrolera mexicana Pemex, en el estado de Tabasco, entre 2018 y al primer semestre del 2025, ha quemado 297 mil 509 millones de pies cúbicos de gas mediante los mecheros o quemadores elevados y otros colocados a ras de suelo, los mismos que se localizan en el interior de sus diferentes instalaciones.

Estos datos se obtuvieron por la solicitud de información con número de folio 340023800000525 que se encuentra en el Portal Nacional de Transparencia.

Destacan las emisiones emitidas por el Complejo Procesador de Gas (CPG) Nuevo Pemex que, entre 2018 y el primer semestre del 2025, quemó 109 mil 560 millones de pies cúbicos de gas, seguido de las emisiones de la Estación de Compresión Samaria II que durante el mismo periodo quemó 94 mil 278 millones de pies cúbicos; mientras que el Complejo Procesador de Gas La Venta ha quemado 36 mil 033 millones de pies cúbicos de gas en los últimos ocho años. Por su parte, el Activo de Extracción Cinco Presidentes quemó 26 mil 314 millones de pies cúbicos en ese periodo de tiempo.

Desde los inicios de la extracción de crudo en México, el gas asociado al mismo carecía de importancia económica y era un subproducto de complejo manejo y muy problemático, por lo que se consideró la solución más fácil pero

sigue



La refinería Olmeca ha impactado la salud de los niños de escuelas colindantes

Foto: La Coperacha

más contaminante: quemarlo y/o ventearlo.

Esta práctica no se ha abandonado, se ha incrementado con el aumento en la intensidad de extracción de crudo. Cabe mencionar que las personas mayores en las comunidades rurales de Tabasco recuerdan que en los años 80 del siglo pasado se podía transitar de noche por los caminos y carreteras sin necesidad de lámparas ante la luminosidad de los mecheros existentes.

De acuerdo con los datos oficiales plasmados en la respuesta a la solicitud de información en mención, los volúmenes de gas quemados en las instalaciones de Pemex en Tabasco han ido a la alza, pasando de 12 mil 139 millones de pies cúbicos en el 2018 a 53 mil 970 millones en el 2021, con una reducción en el 2020, cuando los volúmenes de gas quemados llegaron a 10 mil 948 millones de pies cúbicos, coincidiendo con la reducción de la actividad petrolera ante la pandemia del Covid 19.

Asimismo, los datos de la petrolera mexicana muestran que en 2022 se quemó un volumen de 56 mil 406 mil millones de pies cúbicos, y después de una reducción en 2023 y 2024, la petrolera mexicana informó que ha quemado 111 mil 365 millones de pies cúbicos de gas entre el mes de enero y junio del año 2025.

Estos números se vuelven preocupantes cuando se conjugan con la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC, de América del Norte que muestra que el sector 2111 del SCIAN-3, que corresponde a Extracción de Petróleo y Gas (Oil and Gas Extraction), muestran que entre los años 2018 y 2023 se han emitido en Tabasco 11 mil 976 toneladas de contaminantes al aire por esta actividad industrial que básicamente realiza la petrolera estatal Pemex.

Si bien la información publicada por la Comisión de Cooperación Ambiental encargada del RETC para Norteamérica solo difunde datos hasta el año 2023, es posible señalar un incremento en las emisiones de contaminantes al aire por las instalaciones de la industria petrolera en Tabasco, que han pasado de 1 mil 100 toneladas de contaminantes liberadas al aire en el 2018 a 5 mil 667 toneladas en el año 2022 y al cierre del 2023 las emisiones de contaminantes al aire llegaron a 3 mil 478 toneladas en todas las instalaciones terrestres de Pemex en Tabasco.

Y esto no es lo único: los datos de la Comisión de Cooperación Ambiental también muestran que entre los contaminantes dispersados en el aire por la industria petrolera en la entidad se componen en su gran mayoría por sustancias "carcinogénicas conocidas o sospechosas" de las que se han dispersado al aire 8 mil 010 toneladas entre 2018 y 2023.

Asimismo, entre estas sustancias carcinogénicas conocidas o sospechosas destaca el benceno, de la que se han emitido 6 mil 401 toneladas por la quema de gas principalmente, seguidas con 952 toneladas de cromo y sus compuestos y otras 592 toneladas de níquel y sus compuestos, emitidas al aire en los seis años reportados.

La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) ha clasificado al benceno como carcinogénico para los seres humanos y la exposición crónica al benceno aumenta el riesgo de padecer leucemia y otras enfermedades de la sangre.

Cabe mencionar que estos contaminantes se dispersan entre las comunidades cercanas a las instalaciones petroleras, lo que expone a la población a respirar las emisiones contaminantes resultantes de la quema de gas en la zona, cuyo contenido de sustancias toxicas catalogadas como cancerígenas entre otras, están impactando día y noche la salud y el medio ambiente, situación que ha significado una exposición continuada por más de siete décadas cuando comenzó la actividad petrolera en Tabasco.

Es necesario detener este envenenamiento y exposición a sustancias carcinogénicas, mutagénicas, tóxicas y perturbadoras endocrinas por la explotación petrolera en Tabasco, situación que agrava el problema ante el incremento del interés de las administraciones del gobierno mexicano en aumentar la extracción y procesamiento del crudo en dicha entidad federativa sin importar que con esto se viole permanentemente el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, al trabajo y a la alimentación.

Presencia y riesgo de contaminantes en ecosistemas costeros en el sur de México

Ponce-Vélez*, G., Olivares-Rubio, H.F., Elías-García, V.G., Salazar-Remigio, L.

Instituto de Ciencias del Mar y Limnología,UNAM.

**Correo-e: ponce@cmarl.unam.mx*

El aporte constante de contaminantes orgánicos persistentes (COP), como plaguicidas organoclorados (POC) y bifenilos policlorados (BPC), ha provocado su acumulación y permanencia ambiental a mediano y largo plazos.

Y se agudiza con la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), relacionados estrechamente con los combustibles fósiles y los desastres petroleros (Leyva-Cardoso *et al.,* 2003; García-Ruelas *et al.,* 2004; Ponce-Vélez *et al.,* 2006; Botello *et al.,* 2015).

Estas sustancias tienen toxicidad ambiental y humana, hacen ensamblajes complejos en sistemas litorales, que en su mayoría son áreas naturales protegidas y sitios Ramsar, lo que aumenta el impacto y el riesgo cuando albergan recursos pesqueros (Ponce-Vélez & Botello, 2018).

Esto trasgrede derechos humanos colectivos fundamentales, como un medio ambiente sano y una alimentación segura, pues tales COP en México son evidencia del riesgo asociado a diversas actividades humanas que deben ser reguladas aunado esto a la necesidad de vigilar y prevenir escenarios de mayor peligrosidad.

Este grupo de investigación ha realizado diversos estudios. Presentamos algunos de ellos en este resumen.

En ecosistemas arrecifales del Golfo de México (GoM) se ha reportado la presencia de POC como dieldrín, endrín, lindano, el grupo del DDT y del endosulfán, con concentraciones elevadas entre 86 y 233 ng/g; de igual forma se detectaron BPC entre 11 y 30 ng/g, destacando los penta y hexaclorados, asociados al uso de pinturas en embarcaciones de gran calado y al empleo de equipo eléctrico; se estimó el riesgo ecotoxicológico evidenciando mayor grado asociado a POC subrayando la necesidad de la vigilancia ambiental a mediano y largo plazos (Briones-Venegas *et al.,* 2023).

Jornada de limpieza en la laguna de Tampamachoco, Tuxpan, Veracruz

Foto: Meganoticias

En diversos estudios en lagunas costeras de Veracruz, Tabasco y Campeche se han identificado 16 POC como lindano, "drines", DDT, endosulfán y heptacloro, con concentraciones de 49 a 152 ng/g (Ponce-Vélez *et al.,* 2012); se han registrado concentraciones de moléculas plaguicidas nativas como DDT, aldrín y lindano superiores a las de sus productos de degradación, lo que indica uso actual de estos xenobióticos.

Asimismo, hay registro de BPC en estas áreas siendo evidencia de múltiples fuentes industriales, y de la persistencia y toxicidad ambiental asociadas.

La mezcla tóxica de COP contribuye a una mayor ecotoxicidad, principalmente hacia organismos comerciales como ostiones, mejillones, camarones, jaibas, mojarras, bagres, chucumites, entre otros, y hacia la salud humana.

Los HAP también han sido registrados en el GoM; en agua marina en zonas cercanas a Dos Bocas, Tabasco, se encontraron concentraciones entre 90 mil 910 y 131 mil 500 ng/L. El fenantreno, uno de los hidrocarburos vinculados a petróleo crudo, tuvo una con-

sigue





De acuerdo con el diagnóstico oficial (Semarnat), Veracruz encabeza la lista nacional de entidades con mayor número de sitios contaminados, al concentrar el 30 por ciento del total del país, seguido de Tamaulipas con 13 por ciento, Tabasco con 5 y San Luis Potosí con otro 5 por ciento

Foto: Meganoticias

centración de 38 mil ng/L en el arrecife Gallega, Veracruz, y hasta de 185 mil ng/L en el río Actopan-Pozas de Chachalacas, Veracruz. La Organización Mundial de la Salud ha propuesto una concentración criterio para la suma de 6 HAP en agua potable de 200 ng/L.

Además, estos compuestos se han detectado en bilis de peces de la bahía de Campeche y en músculo de peces cerca de Dos Bocas, evidenciando el impacto sobre los recursos pesquero-alimenticios y el riesgo para las poblaciones consumidoras.

Igualmente existen registros de concentraciones máximas de 16 HAP en sedimentos marinos de 29 mil 600, 28 mil y 12 mil 400 ng/g en plataforma continental (PC) de Tamaulipas, complejo arrecifal Cayo Arcas, Campeche, y en PC de Veracruz, lagunares como Mecoacán, Tabasco, con máximos de 35 mil 740 ng/g (Olivares-Rubio y Ponce-Vélez *et al.,* 2025). Lagunas costeras de Veracruz, como Salada, El Llano, La Mancha y Mandinga, tuvieron valores entre 11 mil 300 y 18 mil 200 ng/g provenientes de quema de combustibles fósiles (gasolina, diesel, carbón) y residuos sólidos.

En Términos, Campeche, se registraron 248 ng/g, con influencia de Ciudad del Carmen, el benzo[a]pireno (BaP) fue uno de los HAP de mayor frecuencia y concentración en este ecosistema costero lo que significa una amenaza para la salud humana debido a que este compuesto es un carcinógeno reconocido científicamente.

Además, el riesgo ecotoxicológico es mayor en áreas adyacentes a Ciudad del Carmen (Pom-Atasta) donde existe infraestructura petrolera y áreas de manglar con alta biodiversidad (Olivares-Rubio *et al.,* 2024).

Los HAP en recursos pesqueros, como el ostión americano de Términos, señala alto contenido (720 y 5 mil 677 ng/g), contrastando con Tamaulipas, Veracruz y Tabasco (75 y 230 ng/g) (Olivares-Rubio y Ponce-Vélez *et al.,* 2025).

Estos hallazgos resultan preocupantes, dado que la Unión Europea ha establecido valores seguros de 5 ng/g para BaP y de 30 ng/g para la suma de BaP, benzo[a]antraceno y criseno, que son indicadores de HAP cancerígenos (Kuhn *et al.,* 2024).

Conclusión

La evidencia científica demuestra que ecosistemas costeros y marinos del Golfo de México están bajo presión constante debido a los COP incluyendo los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

Los intentos de mejorar el marco regulatorio nacional y del compromiso de México en Convenios Internacionales vinculantes no han sido suficientes para hacer eficiente su implementación lo que ha permitido que estas sustancias sigan encontrándose en ambientes naturales como resultado de actividades humanas.

Los contaminantes orgánicos persistentes (COP) representan un riesgo ambiental y sanitario que es agravado por su capacidad de actuar como perturbadores endocrinos y carcinógenos.

Existe deterioro ecosistémico constante y se evidencia la urgencia de fortalecer programas de vigilancia ambiental, control y mitigación del uso de sustancias altamente tóxicas para evitar impactos sobre la funcionalidad ecosistémica, la biodiversidad regional y los derechos humanos asociados a un medio ambiente sano, a una alimentación sana y a la salud digna.

Reactivación de la presa Milpillas y el hidroextractivismo en Zacatecas

Red Mexicana de Afectadas/os por la Minería/ REMA

Correo-e: inforema.mexico@gmail.com

Los megaproyectos de infraestructura no desaparecen; se repliegan y regresan, a veces con el mismo nombre, otras con uno distinto. Así ocurre con la presa Milpillas, en Zacatecas, hoy reincorporada al Plan Nacional Hídrico pese a que en 2019 se anunció su cancelación.

La nueva manifestación de impacto ambiental (MIA) ingresada en septiembre de 2025 por la Secretaría de Finanzas del estado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se presenta en un escenario de actuación cuestionable de la Procuraduría Agraria, que no ha garantizado plenamente los derechos de los ejidos impactados, así como de presiones y agresiones estatales contra el Movimiento en Defensa del Territorio y del Río Atenco.

Según la justificación gubernamental, la presa abastecería al corredor Fresnillo-Zacatecas-Guadalupe, supuestamente para beneficiar a 514 mil habitantes y reducir la sobrexplotación de los acuíferos regionales.

A la protesta contra la construcción de la presa Milpillas se suman habitantes de Jiménez del Teúl, participando de cualquier forma posible ante los medios de comunicación locales y nacionales

Foto: Alfredo Valadez/ La Jornada

La inversión asciende a 9 mil 323 millones de pesos. El proyecto contempla almacenar 69.88 millones de metros cúbicos, inundar 284.4 hectáreas y construir una cortina de hasta 88 metros de altura, además de tres plantas de bombeo, potabilizadora y un acueducto de 166 kilómetros.

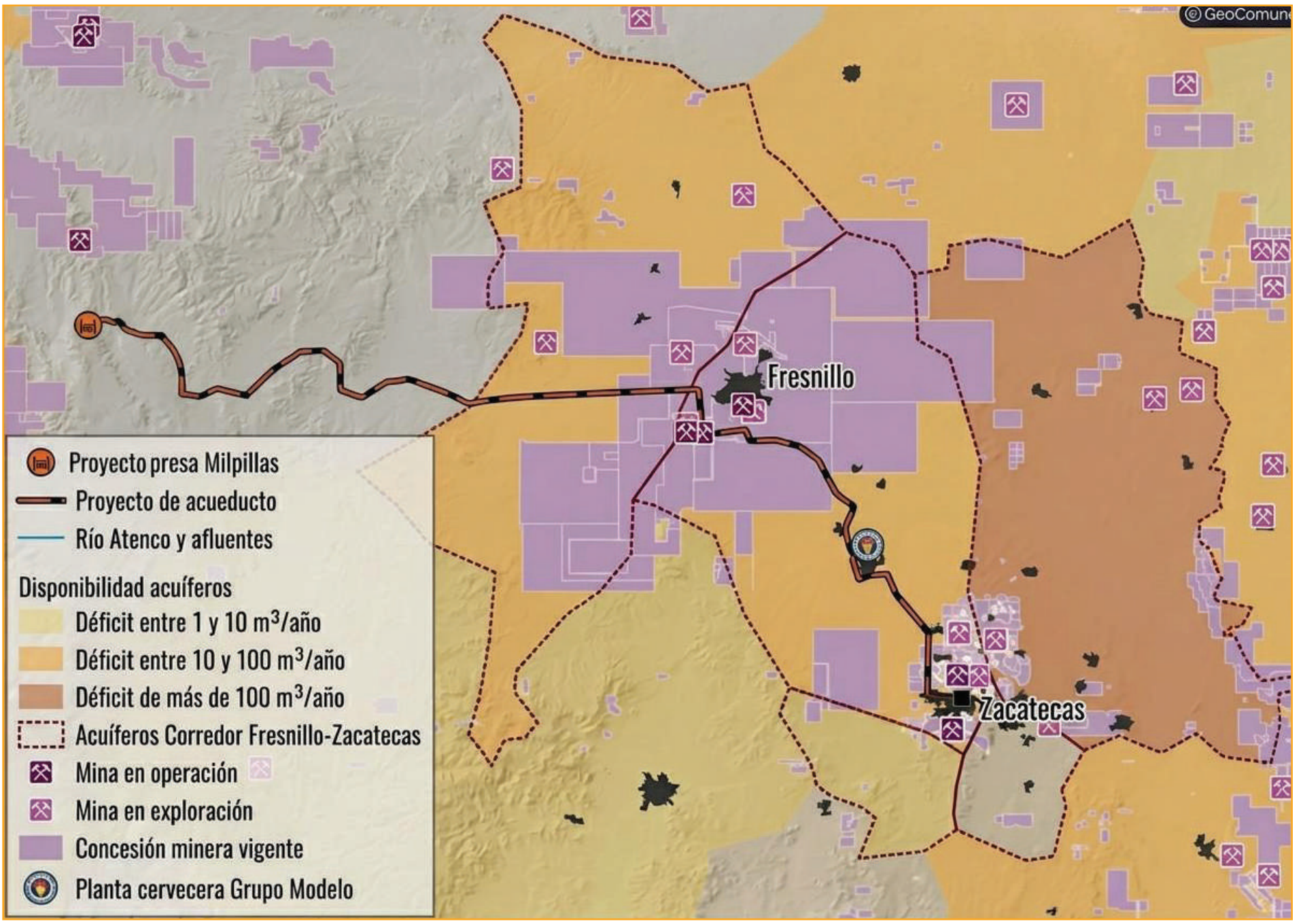
Tomaría agua del río Atenco y afectaría directamente a los ejidos Atotonilco, El Potrero, Corrales y Estancia de Guadalupe, en el municipio de Jiménez del Teul, en una zona de alto valor ambiental y social.

Ante esta reactivación, 37 especialistas del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, convocados por el Movimiento y la Red Mexicana de Afectadas y Afectados por la Minería, entregaron una carta a la titular de Semarnat y a la Presidencia cuestionando la viabilidad técnica, financiera y social de la MIA y solicitando que no se apruebe.

De manera paralela, la Universidad Autónoma de Zacatecas publicó un estudio en el que se plantean alternativas

sigue





basadas en ordenamiento de concesiones, recarga de acuíferos y eficiencia hídrica.

En la carta sostiene que la "nueva" MIA es casi igual a la presentada en 2015. Señalan que el proyecto responde a una lógica hidroextractiva neoliberal, reafirmando que los grandes beneficiarios serían usuarios industriales, especialmente mineras y cerveceras, mientras miles de personas enfrentan desabasto cotidiano.

La MIA no precisa la proporción del volumen de agua destinada para "usos domésticos" y para usos "industriales", por lo que no garantiza el abastecimiento urbano.

Destacan que la MIA reconoce que los acuíferos del centro de Zacatecas presentan un déficit anual de 262.4 millones de metros cúbicos. La presa aportaría 41 millones al año, menos de una sexta parte.

No se demuestra cómo ello permitiría su recuperación. La extracción proyectada equivale al 92 por ciento del caudal del río Milpillas sin especificar caudal ecológico mínimo. Además, el costo casi triplica el presupuesto estimado hace una década y no detalla con claridad los gastos de operación ni los requerimientos energéticos.

La reactivación de Milpillas confirma que la respuesta del Estado frente a la crisis hídrica sigue centrada en ampliar infraestructura y presupuesto para aumentar la oferta, en lugar de atender las causas estructurales del abastecimiento y el acceso desigual del agua.

A nivel estatal se reproduce una competencia política por atraer "grandes proyectos" y recursos federales, donde la obra se convierte en símbolo de gestión al margen de su viabilidad técnica, incrementando la presión sobre las comunidades. Frente a ello, 79 organizaciones nacionales e internacionales exigieron alto a las agresiones y actos de coacción que vive el Movimiento en Defensa del Territorio y del Río Atenco.

La Conagua afirma que el objetivo es garantizar el derecho humano al agua para la población del corredor. Sin embargo, bajo su discurso de seguridad hídrica, se consolida un esquema donde las zonas rurales se convierten en territorios de sacrificio para sostener la expansión urbana e industrial, este patrón no solo impacta a las comunidades directamente afectadas.

La experiencia en México, América Latina y Europa muestra que las presas no han eliminado la crisis hídrica, en cambio han generado violencia y deterioro ecológico, perpetuando la gestión inequitativa del agua.

El Movimiento en Defensa del Territorio y del Río Atenco ha reiterado que no busca trasladar la presa a otro territorio, ni reducir dimensiones del proyecto, ni aceptar consultas para legitimar decisiones previamente tomadas. Exige respeto pleno a los derechos agrarios y una transformación profunda del modelo de gestión hídrica que ponga fin a la práctica de cancelar presas en un sexenio para reactivarlas en el siguiente.

Cuestionar Milpillas no significa negar la gravedad de la crisis del agua, sino exigir una política hídrica distinta. La decisión sobre la MIA 2025 y la cancelación del proyecto mostrará si las autoridades profundizan el hidroextractivismo, o transitan hacia una transformación real en la gestión del agua.

Impactos en la gestión de residuos: el caso del "coprocesamiento"

Colectiva México Tóxico
Correo-e: colectiva@mexicotoxico.org.mx

El Estado mexicano ha establecido sus políticas públicas ambientales priorizando los intereses de los actores económicos e industriales sin importar los daños a la salud y al ambiente, lo que ha impactado durante décadas a muchos territorios y a los derechos humanos.

Esta supremacía de los derechos del capital sobre el bienestar de la población y los bienes comunes es uno de los factores más importantes que ha llevado al país a altos niveles de deterioro, entre ellos por la intensiva generación de residuos y emisiones industriales que provocan vastos pasivos y emergencias ambientales, degradación química, regiones en sacrificio, conflictos socioambientales, y una crisis generalizada por contaminación química, agravada por el colonialismo tóxico que promueve el gobierno con la importación masiva de residuos peligrosos y desechos plásticos, cuando ni siquiera existe la capacidad de lidiar con los que se generan en el país.

Preocupa enormemente el impulso que el actual gobierno está dando a la quema de residuos, basura y plásticos en hornos cementeros –definida en la legislación ambiental como "coprocesamiento"– y en la recientemente aprobada Ley General de Economía Circular donde la quema de residuos sigue siendo un esquema disfrazado de la actual economía lineal, que solo fomenta y promueve el hiperconsumo; el úsese y tírese, sin políticas de reducción y sin importar los impactos sociales y la contaminación que genera, beneficiando solo la economía del sector privado.

México es un país que no ha logrado reducir y atender la contaminación por residuos y esto no se arregla con tecnologías de incineración, por lo que la afectación a los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales (DESCA) de todos los ciudadanos se agrava.

La política nacional de residuos ha fracasado en su tarea de "Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, para su desarrollo, salud y bienestar", como lo señala el objetivo central de la ley ambiental marco del país (LGEEPA) al igual que en la Constitución.

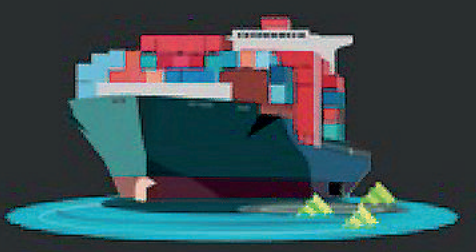
La quema de residuos a través del coprocesamiento y la incineración continúa siendo impulsada por la industria,

sigue



Cemex. La planta Atotonilco cuenta con una autorización para coprocesar residuos hasta el 2028, cuando alcanzara la sustitución de un 30 por ciento por combustible alterno

Foto: **Colonialismo de la basura plástica en México**



Colonialismo de la basura plástica en México

El objetivo de esta plataforma es brindar una radiografía del Colonialismo de la Basura Plástica en México. Es una herramienta de consulta y difusión sobre la contaminación y problemas que provoca la exportación de desechos plásticos hacia México y su uso como combustible en la incineración, pirólisis, coprocesamiento y otras formas de aprovechamiento energético o térmico en el país.

Sistematización de datos, mapeo y diseño de plataforma: Geocomunes / Geografía Septentrional
Investigación de la Colectiva Malditos Plásticos: Asociación Ecológica Santo Tomás, Fronteras Comunes, Red Mexicana de Acción Ecológica y GAIA. Publicación: Primavera 2023

el gobierno y la cooperación alemana (GIZ), como "reciclaje energético", "valorización" y "economía circular".

Un ejemplo de ello es la llamada "nueva neutralidad de plásticos" de Nestlé, que no es más que la quema de desechos plásticos en hornos cementeros, a través de una alianza con Geocycle, compañía que se encarga de preparar residuos para su quema en la cementera Holcim.

El coprocesamiento genera emisiones de contaminantes orgánicos persistentes (COP), metales pesados, gases de efecto invernadero y cenizas tóxicas, entre otras, lo que también contraviene la aplicación del Convenio de Estocolmo al no cumplir con la reducción y eliminación de las emisiones de COP que provocan diferentes enfermedades como alteraciones funcionales, hormonales, inmunológicas además de ser contaminantes persistentes, bioacumulables y tóxicas.

Estos impactos ambientales y de afectaciones a la salud fueron una de las tantas razones por las cuáles la población y movimientos sociales rechazaron rotundamente el proyecto de este gobierno que pretendía establecer un parque de economía circular en Hidalgo, por lo que tuvo que ser cancelado.

Estas formas de "valorización energética" es solo maquillaje verde; sin embargo se contempla lamentablemente como "reciclaje" en la recién aprobada legislación de economía circular.

Otro ejemplo es Cemex, que, desde el 2022, no sólo quema residuos y plásticos, sino que también ofrece servicios de recolección, transportación y segregación de basura a través de su nueva compañía Regenera (antes ProAmbiente) para asegurar ciertas fracciones de residuos para quema en sus hornos.

Datos contenidos en los reportes de Cemex del 2020 al 2022 muestran el incremento en el consumo de residuos para su quema/coprocesamiento lo que les generó un ahorro en su factura energética por 200 millones de dólares en 2021.

De ahí su proyección de incrementar el coprocesamiento en un 50 por ciento al 2030 garantizando la entrada también de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de gobiernos locales y estatales a través de Regenera, además de los residuos peligrosos.

Es inadmisible que el gobierno de México permita mayor contaminación y daños a la salud para que las empresas reduzcan sus gastos.

Toda esta problemática se compartió con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre tóxicos y derechos humanos, Marcos Orellana, en la búsqueda de un pronunciamiento internacional a favor de políticas públicas que prioricen y protejan la salud ambiental y el pleno goce de los derechos humanos en México ya que estas prácticas han devastado territorios y en palabras del anterior Relator Especial, Baskut Tuncak, esta inconmensurable contaminación química es ya una crisis mundial.

Para conocer más sobre el impacto negativo del coprocesamiento de residuos en la industria cementera y el incremento masivo en los últimos años de importaciones de basura plástica, así como el colapso de los territorios por el modelo actual de gestión de residuos y corrupción, y las falsas soluciones, invitamos a revisar la plataforma, geovisualizador y storymap sobre *El colonialismo de la basura plástica en México*.

Más colonialismo tóxico: baterías de plomo de Estados Unidos a México

Marisa Jacott
Fronteras Comunes/Colectiva México Tóxico
Correo-e: toxicoscolectiva@gmail.com

Llamamos colonialismo tóxico a la forma de dominación, explotación y de injusticia ambiental que se genera a través del envío transfronterizo de residuos de países ricos y poderosos al sur global, donde las regulaciones ambientales son mucho menos estrictas y la capacidad de gestión de materiales es infinitamente menor a la de los países desarrollados; tal es el caso de las exportaciones de baterías de plomo ácido usadas (BPAU) de Estados Unidos a México para su reciclaje, cifra calculada en un 75 por ciento del total de las exportaciones estadunidenses.

A pesar de que las BPAU están clasificadas como residuos peligrosos, las normas regulatorias mexicanas ofrecen una protección ambiental, de salud pública y seguridad ocupacional significativamente inferiores a las de Estados Unidos y Canadá, permitiendo mayores exposiciones al plomo.

Dicho marco regulatorio también está incompleto pues no existen las medidas necesarias para mitigar los riesgos identificados de consecuencias a la salud ambiental por lo que al menos se deberían de elevar los niveles de protección ambiental y de salud.

El manejo de los desechos de la baterías de plomo ácido es un proceso delicado por los riesgos que conlleva

Foto: Ecoadeso



La exportación de estos residuos peligrosos se hace para trasladar los daños a países con menores estándares de protección y también porque el reciclaje de baterías supera los límites de emisiones y exposición fijados en la regulación de Estados Unidos.

En 2011, las organizaciones Fronteras Comunes y Occupational Knowledge International (OKI) realizaron un estudio binacional sobre el impacto ambiental, laboral y de contaminación de la industria recicladora de BPAU en México, y si bien ya han pasado 14 años del estudio *Exportando riesgos: envíos de baterías de plomo usadas desde Estados Unidos hacia México*, la normatividad en nuestro país y el impacto de su reciclaje con menores controles ambientales no ha cambiado, por lo que la contaminación por este reciclaje tóxico sigue en aumento violando los derechos humanos de trabajadores y comunidades cercanas a estas actividades.

Por ejemplo, los límites máximos permitidos de exposición de plomo en medio ambiente son tres veces mayores que en Estados Unidos (NOM-026-SSA1-202 que, además, equivocadamente utiliza como referencia para determinar la concentración ambiental de plomo las partículas PM10, en lugar de considerar las partículas totales).

De 2015 a noviembre del 2021, Estados Unidos envió más de 3 millones 200 mil 565 toneladas de BPAU para su "reciclaje" en México (SIAVI), siendo Johnson Controls ahora Clarios, el mayor receptor de estas exportaciones. En México, a pesar de la alta fabricación y reciclaje de baterías, no existen planes de manejo obligatorios, ni políticas de responsabilidad extendida del productor (EPR) y *take back,* solo planes de manejo voluntarios.

Tampoco existe algún sistema de rastreo que supervise el destino final de las importaciones y exportaciones.

Las emisiones RETC al aire de plomo reportadas por las plantas recicladoras de bate-

sigue

Muchas comunidades de México están expuestas a una contaminación química irracional, masiva, discriminatoria y, por supuesto, no consentida, que es completamente violatoria de los derechos humanos.



Las baterías no deben ser desechadas como basura normal por su alto nivel de contaminantes y metales pesados

Foto: Prime Power

rías de plomo en México son 20 veces más elevadas que lo reportado en plantas similares de Estados Unidos.

Dicho país exporta a México el doble de plomo en baterías usadas de lo que exporta en todos sus desechos electrónicos juntos.

Una batería de plomo ácido usada contiene entre el 65 al 75 por ciento de plomo y, tomando el porcentaje más bajo, se puede calcular una exposición al medio ambiente, trabajadores y población por el "reciclaje" a más de 2 millones 080 mil 367 toneladas de plomo por controlar.

En México, la fabricación de baterías representa más del 75 por ciento del consumo de plomo del país; siendo el mayor productor y reciclador de baterías Clarios sobre todo en sus instalaciones de Nuevo Léon.

La contaminación por plomo impacta negativamente el funcionamiento neurológico, pudiendo llegar a la muerte (dependiendo del grado y duración de la exposición). En niños, la exposición moderada al plomo puede disminuir significativamente su capacidad de aprendizaje, el desempeño escolar, el coeficiente intelectual, aumento de la agresividad y comportamiento violento, deterioro cognitivo irreversible y trastorno de déficit de atención con hiperactividad.

El envenenamiento por plomo es una de las amenazas más serias de salud ambiental para los niños. La OMS calcula 1.5 millones de muertes por exposición al plomo en todo el mundo y UNICEF señala que uno de cada tres niños –un total de hasta 800 millones a nivel mundial– tienen niveles de plomo en la sangre iguales o superiores a 5 microgramos por decilitro (μg/dL); límite ya descartado al reconocerse que no existe ningún nivel seguro de exposición al plomo que no tenga efectos nocivos.

Estos documentos señalan que el plomo se distribuye por el organismo hasta alcanzar el cerebro, el hígado, los riñones y los huesos.

Esto da un idea de cómo muchas comunidades de México están expuestas a una contaminación química irracional, masiva, discriminatoria y, por supuesto, no consentida, que es completamente violatoria de los derechos humanos y, como ha señalado la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre Tóxicos y Derechos Humanos, son los Estados los que tienen la obligación de prevenir la exposición a sustancias y desechos peligrosos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

El caso Tekchem: 25 años exigiendo justicia ambiental

Maura Alicia Vázquez Figueroa
Humanos por Amor a la Madre Tierra/Huamat
Correo-e: amoalcheguevara@gmail.com



Los trabajos de "limpieza" del predio donde operó Tekchem levantan la tierra y provocan tolvaneras cargadas de polvos contaminantes

Foto: **Periódico Correo**

El 12 de septiembre del año 2000 en Salamanca, Guanajuato, poco antes de las 7 de la noche, ocurrió una explosión de grandes magnitudes en la planta formuladora de plaguicidas Tekchem, levantándose una nube tóxica que llegó hasta Valle de Santiago a 22 kilómetros al sur de Salamanca.

Aproximadamente media hora después, hubo una segunda explosión que, al cambiar la dirección del viento, desplazó la nube tóxica 20 kilómetros al oeste hacia Irapuato.

Todas las versiones, tanto de la empresa como las oficiales y las de algunos medios de comunicación sobre el accidente, no concuerdan y el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato señaló que el accidente se debió al incremento en la presión dentro de un reactor. La empresa Tekchem declaró una fuga de 60 toneladas de malatión, un plaguicida organofosforado, sin que hubiera un análisis posterior que lo confirmara y sin datos de su concentración porcentual.

Además se supo que otras sustancias tóxicas estuvieron involucradas en el accidente y por lo tanto en su quema.

El malatión, según la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR, siglas en inglés), interfiere con el funcionamiento normal de los nervios y del cerebro y la exposición a niveles muy altos en el aire, el agua o los alimentos, por un periodo breve, puede causar dificultad para respirar, opresión del pecho, vómitos, calambres, diarrea, visión borrosa, sudor excesivo, mareo, pérdida del conocimiento y la muerte.

A pesar de la gravedad que puede significar un accidente en una fábrica de plaguicidas, no hubo un manejo adecuado de la emergencia ambiental, ni una coordinación entre las dependencias responsables, ni seguimiento, ni un plan de contingencias y mucho menos, información precisa sobre las sustancias involucradas en la explosión.

Si bien se desconoce el número real de afectados, un reporte oficial de la Cruz Roja señalaba: mil 300 personas intoxicadas; 234 atendidos en diferentes hospitales; 31 hospitalizados, de los cuáles siete personas consideradas con una intoxicación grave y aún, las personas de las colonias aledañas a Tekchem, 25 años después, siguen padeciendo síntomas que no tenían antes del accidente ya que la exposición a este sitio contaminado continúa, aunque haya sido reconocido como pasivo

sigue



Varillas y residuos contaminados con plaguicidas y metales pesados son recolectados por personas necesitadas. Tekchem, en Salamanca, Guanajuato, 2018

Foto del expediente de Fronteras Comunes y Huamat para la Profepa

ambiental bajo meta de remediación presidencial desde el gobierno de Vicente Fox. Esta omisión del Estado viola, entre otros, los artículos 4°, 6°, 8° y 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como derechos laborales (Artículo 123) y de la legislación ambiental.

Ante las múltiples declaraciones e intenciones fallidas del Estado de remediar el sitio, en 2019 la organización Fronteras Comunes y la asociación ambientalista Huamat "El Hermano de Asís" interpusieron una denuncia ante Profepa por la falta de vigilancia y control en el predio que ocupó Tekchem ya que, además de ser un pasivo ambiental, el terreno sigue contaminado y abandonado, por lo que muchas personas entraban al sitio a "pepenar" la chatarra de lo que quedó de esta empresa de agroquímicos ya que no existía ningún señalamiento ni alerta visible de ser un lugar altamente contaminado.

Sin embargo, las autoridades en lugar de proteger e informar, solo querían enviar a la policía para arrestar a las personas que estaban pepenando, y que también hacían extracción del mercurio remanente en el sitio, en lugar de proteger a la población y a sus derechos humanos como la salud.

Las organizaciones señaladas repudiaron e impidieron el uso de la fuerza pública federal. A pesar de varios planes de gobierno para remediar el sitio, éste aún continúa contaminado y afectando la salud de las comunidades cercanas.

Guadalupe Ponce, integrante del Comité Ejecutivo del Programa Nacional Estratégico Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), en su participación en el Foro sobre Tekchem 23 años de contaminación y daños a la salud, recordó la explosión y señaló algunas medidas pendientes por realizar, recomendando:

- Actualizar la información sobre el grado de contaminación de suelos, subsuelo y riesgo hacia el agua subterránea con base en el estudio realizado en el 2009.
- Que el gobierno federal financie esta actualización y con los resultados establezca acciones de remediación de acuerdo a las necesidades ciudadanas y realice seguimiento en las comunidades.
- Que se establezcan compromisos de las autoridades locales para realizar una vigilancia epidemiológica, sobre todo en poblaciones vulnerables.
- Y realizar todas estas actividades con la participación de afectados, movimientos sociales y colonos.

Ante esto, se exhortó al Relator de Tóxicos y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en su reciente visita a México, para señalar la necesidad de proteger los derechos humanos frente a este desastre y lograr la justicia ambiental tan ambicionada, desde hace más de 25 años.

Este sitio aún lleno de contaminantes orgánicos persistentes (COP), metales pesados y sustancias que son perturbadoras endocrinas entre otras, continúa como un pasivo ambiental que daña la salud y el ambiente de los pobladores, aunque esté clasificado como sitio remediado por el gobierno en diferentes sexenios.

Tierras, agua y aire contaminados: el caso de Santa María Coapan, Puebla

Lizy Peralta

Equipo asesor de la comunidad de Santa María Asunción Coapan

Correo-e: peraltalizzzy@gmail.com



Los pobladores organizados exigen a las autoridades responsables la clausura total y definitiva del basurero contaminante

Foto: Lado B

El Comité de Bienes del Pueblo y Vigilancia ha usado su voz a nombre de la comunidad náhua de Santa María Asunción Coapan, Tehuacán, Puebla, para exigir se cumpla lo que su asamblea comunitaria decidió en 2021: no autorizar más un basurero en su propiedad indígena y hacer todo lo necesario para su cierre total y definitivo con la remediación territorial a fin de detener la grave contaminación y afectaciones a la Madre Tierra, su salud y la de todos los seres que aquí vivimos.

Con este encargo, el Comité presentó denuncia ambiental en la Procuraduría Federal de la Protección al Ambiente (Profepa) en contra del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla –responsable del basurero municipal tóxico–, y varios amparos, logrando:

- Sentencia favorable dictada por el juez octavo de Distrito de 30 de marzo de 2023 dentro del amparo 406/2022. La sentencia ordena al Ayuntamiento de Tehuacán llevar a cabo acciones que eviten la contaminación y llevar a cabo acciones de remediación.

  A pesar de que esta sentencia fue impugnada por el Ayuntamiento en el Tribunal Colegiado, éste finalmente confirmó la sentencia el 13 de mayo de 2024 y a partir de ese momento estamos en etapa de su ejecución.
- Sentencia favorable a la comunidad de Santa María dictada por el juez segundo de Distrito de 23 de enero de 2024 dentro del expediente 1167/2022; ordenando al Ayuntamiento de Tehuacán sofocar el incendio en el basurero y el saneamiento de Santa María Coapan para el goce del derecho a un ambiente sano.
- Suspensión definitiva en el amparo 446/2022 para que el Ayuntamiento de Tehuacán garantice a la comunidad agua apta para su consumo, por la contaminación por lixiviados del acuífero.
- La vía a seguir para que el Ayuntamiento de Tehuacán dé cumplimiento a las sentencias de amparo y a la suspensión definitiva en materia del derecho humano-comunitario al agua, significa un cuarto logro que fue posible con la movilización y lucha política y social junto con otros movimientos y pueblos que viven afectaciones similares.

Esta resolución administrativa confirma la denuncia: en el basurero hay residuos peligrosos (RP), además de residuos de manejo especial (RME) y sólidos urbanos (RSU), estableciendo la grave contaminación y su vínculo con enfermedades y determinando como responsable al Ayuntamiento de Tehuacán con la agravante de actuar de modo negligente, incurriendo en graves infracciones a la normativa ambiental y de residuos, produciendo graves riesgos de desequilibrio ecológico y, como es evidente, graves daños ambientales y a la salud.

La resolución de la Profepa impone al Ayuntamiento una multa de más de 14 millones, la clausura total y definitiva del basurero y medidas correctivas *1)* realizar la disposición y/o confinamiento adecuado y ambientalmente seguro de los residuos peligrosos encontrados en la visita de inspección; *2)* elaborar un estudio de daño al ambiente, que contemple las acciones de reparación y/o compensación en un plazo de 15 días hábiles; *3)* presentar un programa ca-

sigue

Las medidas correctivas son: remediación, clausura y saneamiento del basurero de Santa María Coapan y no únicamente de cierre y clausura al tratarse de un tiradero tóxico y a cielo abierto que operó sin ningún permiso ni autorización durante más de 28 años.

lendarizado con las acciones de cierre del sitio que contemple el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 en materia de rellenos sanitarios, acciones de reparación y/o compensación, y monitoreos ambientales trimestrales durante tres años consecutivos a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos aledaños al sitio afectado, para garantizar que no hay afectaciones por infiltración de lixiviados.

Pero, ¿qué está haciendo el Ayuntamiento para cumplir con lo que se le ordena? Saqueo de recurso público, corrupción y una franca simulación de acatar la determinación asamblearia y lo que ordenan autoridades, evadiendo su responsabilidad de reparar.

Mientras la Profepa, quien está vinculada al adecuado cumplimiento de las sentencias, consiente y avala la simulación municipal pretendiendo dar por cumplidas sus medidas correctivas. Y ello, sin siquiera reconocer al sitio como un pasivo ambiental y ordenar el procedimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamentación. Y para una remediación de los residuos peligrosos acumulados en la montaña de basura que no fueron atendidos de modo oportuno y posterior procedimiento de clausura y saneamiento conforme a la NOM 083.

Esto, a pesar de que Semarnat y Profepa declararon públicamente que "el proceso de cierre de este relleno ha tomado más tiempo por una toma de decisiones inadecuadas que se dio anteriormente" y que estas "decisiones inadecuadas" las involucran, tanto como al Ayuntamiento de Tehuacán.

Reiterando que las medidas correctivas son, en este orden: de remediación, clausura y saneamiento del basurero y no únicamente de cierre y clausura al tratarse de uno tóxico y a cielo abierto que operó sin ningún permiso ni autorización durante más de 28 años y en el que persisten residuos peligrosos, sus lixiviados, infiltraciones al subsuelo, contaminación de tierra y aguas subterráneas, emisiones de gases tóxicos, con graves daños al territorio, al ambiente y a la salud.

Como lo constata la propia Profepa en su resolutivo, pendiente de ser cumplido, como las sentencias, en justicia para Santa María Coapan.



Foto: Es Imagen en Poblanerías.com

El Convenio de Minamata, contra el uso de mercurio en amalgamas dentales

Marisa Jacott
Fronteras Comunes/Colectiva México Tóxico
Correo-e: toxicoscolectiva@gmail.com

El Convenio de Minamata sobre Mercurio es un acuerdo ambiental vinculante a nivel mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones antropógenicas y liberación de mercurio y sus compuestos, a pesar de estar firmado (2013), ratificado (2015) y de entrar en vigor en México en 2017, no se ha establecido ningún plan nacional de implementación ni se han dictado regulaciones dirigidas a establecer medidas de prohibición, fiscalización, restricciones de uso, reducción de emisiones y liberaciones, así como mejoras en la gestión del mercurio en todo su ciclo de vida.

El mercurio está considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una de las diez sustancias químicas de mayor preocupación, por representar una amenaza al medio ambiente y a la salud de millones de personas en el mundo.

El mercurio afecta los derechos humanos fundamentales en poblaciones y trabajadores por su amplia exposición a través de la manufactura, reciclaje, disposición final y colonialismo de la basura/comercio transfronterizo de diversos productos y procesos.

Tales serían la producción y reciclaje de baterías, lámparas fluorescentes, cosméticos, plaguicidas, termómetros, amalgamas dentales, minería artesanal, quema de residuos como incineración y coprocesamiento, rellenos sanitarios, sector de metales no ferrosos (minero metalurgia), en alimentos, entre otros.

Particularmente en este artículo se aborda la protección del Convenio de Minamata a los grupos de población más vulnerables de la contaminación por mercurio que provocan las amalgamas dentales, para lo cual el convenio creó la Enmienda de los Niños que señala se dejen de usar las "amalgamas dentales para el tratamiento dental de los dientes temporales, de pacientes menores de 15 años y de mujeres embarazadas y lactantes, excepto cuando el odontólogo lo considere necesario en función de las necesidades del paciente".

El 25 de marzo de 2022, más de 100 gobiernos incluido México, decidieron por unanimidad adoptar la enmienda citada para evitar mayor contaminación por mercurio.

Al celebrarse el primer aniversario de la histórica Enmienda de los Niños y del compromiso de México para su ejecución, Fronteras Comunes, como parte de la Alianza Mundial para una Odontología Libre de Mercurio/World Alliance for Mercury-Free Dentistry, exhortó al gobierno de México a su cumplimiento, estableciendo contacto con la Secretaría de Salud y realizando un investigación sobre las acciones que el gobierno federal en el sector público, instituciones y universidades desarrollaban para cumplir con este instrumento (IMSS, ISSSTE, SSA, Cenaprece, y en la Facultad de Odontología y clínicas universitarias de la UNAM).

También se realizó un trabajo exploratorio que encontró venta de mercurio a granel en depósitos dentales sin el menor cuidado y restricción. Dicho estudio además reveló que en poblaciones de bajos recursos se aplican este tipo de amalgamas por su bajo costo; que en el tema



La recomendación es sustituir las amalgamas que contengan mercurio

el uso y comercialización de la amalgama dental y fomentar el uso de otros materiales para la obturación dental. Sin embargo se tiene conocimiento de que la mayoría de las entidades federativas e instituciones aún tienen reservas de dicho insumo, debido a que durante la pandemia se trabajaron exclusivamente urgencias; por lo que se propone seguir utilizando este insumo hasta agotar su existencia. Esto, en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana de la salud ocupacional, ni trabajadoras de las clínicas ni las personas que atienden los depósitos dentales conocen los riesgos del mercurio; y el escándalo mayor, que el Sector Salud dio la orden desde 2022, de no cumplir con la Enmienda de los Niños y continuar con la aplicación de amalgamas dentales.

Si bien el Sector Salud modificó la NOM 013 SSA2 en 2016 para evitar el uso de mercurio a granel en amalgamas dentales y en 2021 publicaron un acuerdo oficial para la atención con insumos libres de mercurio; fue en 2023 cuando el gobierno de México suspendió todos los avances respecto del establecimiento de políticas preventivas sobre contaminación por mercurio, bajo el alegato de aplicar la Ley Federal de Austeridad Republicana –promovida por el anterior presidente de México– para agotar todas las existencias/inventario de amalgamas con mercurio del sector público de Salud. Aquí una cita textual de un párrafo del oficio del 5 de diciembre 2022:

"Derivado del acuerdo antes mencionado en el cual se establece que: a partir del presente año 2022, se debe omitir y así, evitar el derroche y mal uso de recursos".

Nuevamente, queda al descubierto que el interés económico está por arriba de los derechos y protección de la población y, en este caso, de la más vulnerable.

Lo anterior fue expuesto al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Tóxicos y Derechos Humanos, Marcos Orellana, para que en su próximo informe de país, haga un llamado al gobierno de México para que se cumpla el Convenio de Minamata; la Enmienda de los Niños y otros tratados internacionales de protección al ambiente, salud y derechos humanos.

El gobierno de México debe establecer políticas públicas contundentes para evitar mayor contaminación por mercurio. Esto no es un asunto de dinero, y mucho menos de "derroche y mal uso de recursos" sino de evitar mayor contaminación química, de proteger nuestros derechos, de salud ambiental por lo que no olvidemos que trabajos de la misma Relatoría Especial señalan que: son los Estados los que tienen la obligación de prevenir la exposición a sustancias y desechos peligrosos.



Foto: La Jornada/ Cuartoscuro